

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

2020 - Año del General Manuel Belgrano



REGISTRADO BAJO EL N° 51.157.-

Rafaela, 23 de Diciembre de 2020.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N.° 290.883/8 - Fichero N.° 76; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N.° 51.021 se adjudicó la Licitación Pública para la Contratación de Seguros que amparen los vehículos y maquinarias municipales, las obras de arte, los inmuebles y su contenido sean propiedad de la municipalidad o alquilados, dinero, letras, bonos u otros medios de pago en circulación, en cajas de seguridad en edificios municipales, o en tránsito, cristales, equipamiento informático y electrónico, seguros varios de responsabilidad civil, accidentes personales y robo.

Que habiendo advertido un error de tipeo en en el artículo 6.º en la suma total de pesos, donde se detallan *Pesos Tres Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Nueve con 76/100* (\$ 3.746.009,76.-) y debería decir *Pesos Tres Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco con Noventa y Siete Centavos* (\$ 3.786.735,97.-).

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

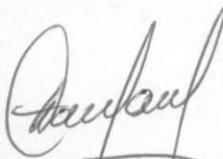
DECRETA

Art. 1.º)- Modifícase el artículo 6.º del Decreto N.º 51.021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 6.º)- Adjudicase a la Firma **NACION SEGUROS S.A.**, con domicilio en calle *San Martín N.º 913 de Capital Federal*, la contratación de las coberturas de los **ÍTEM 1**, por la suma de *Pesos Dos Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinte con Treinta y Un Centavos* (\$ 2.674.820,31.-) **ÍTEM 2**, por la suma de *Pesos Treinta y Seis Mil Quinientos Diecisiete con Ochenta y Tres Centavos* (\$ 36.517,83.-), **ÍTEM 3**, por la suma de *Pesos Trescientos Sesenta Mil Setecientos Sesenta y Cinco con Cincuenta y Seis Centavos* (\$ 360.765,56.-), **ÍTEM 4**, por la suma de *Pesos Cuatro Mil Ciento Treinta y Cinco con Cincuenta y Cuatro Centavos* (\$ 4.135,54.-), **ÍTEM 5 a) y b)** por la suma total de *Pesos Cuarenta Mil Setecientos Veintiséis con Veintiún Centavos* (\$ 40.726,21.-), **ÍTEM 6** por la suma de *Pesos Noventa y Nueve Mil Doscientos Treinta con Cincuenta y Dos Centavos* (\$ 99.230,52.-), **ÍTEM 9 a)** por la suma de *Pesos Catorce Mil Ochocientos Veinte* (\$ 14.820.-), **ÍTEM 9 b)** por la suma de *Pesos Ciento Quince Mil Doscientos* (\$ 115.200.-) y **ÍTEM 9 c) 1)** por la suma de *Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil* (\$ 264.000.-), **ÍTEM 9 c) 2)** por la suma de *Pesos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta* (\$ 57.840.-), **ÍTEM 9 c) 3)** por la suma de *Pesos Ciento Dieciocho Mil Seiscientos Ochenta* (\$ 118.680.-) del Pliego de Especificaciones técnicas del Decreto N.º 50.598 en un todo de acuerdo al Anexo I y a su oferta, por la suma total de *Pesos Tres Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco con Noventa y Siete Centavos* (\$ 3.786.735,97.-), pagaderos en Doce (12) cuotas mensuales y consecutivas."

Art. 2.º)- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 3.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


HERIBERTO JUAN LANFRANCO
Secretario de Hacienda
y Finanzas




Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal